



**ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-

**VIGENCIA: A partir de 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-**

	Mensual \$	Jornal \$	Por hora \$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza	636.464,84	28.000,00	3.507,84
Porteros y serenos.....	645.985,25	28.490,87	3.561,80
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	666.941,88	29.413,13	3.675,53
Cosechero, carretillador.....	693.997,00	30.606,65	3.825,61
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	743.159,91	32.770,89	4.095,84
Remuneraciones por rendimiento del trabajo			Por bulto, sin S.A.C. \$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....			671,29
Embalado solamente sin descartar.....			516,32
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....			748,16
Cargado y descargado bulto lleno.....			168,20
Descarga bulto vacío.....			67,30
Jornal mínimo garantizado.....			26.856,58

*Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-*



**ANEXO II**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-**

**VIGENCIA: A partir de 1° de octubre de 2024, hasta el 31 de octubre de 2024.-**

	Mensual	Jornal	Por hora
	\$	\$	\$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza	659.195,73	29.000,00	3.633,12
Porteros y serenos.....	669.056,15	29.508,40	3.689,01
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	690.761,23	30.463,60	3.806,80
Cosechero, carretillador.....	718.782,61	31.699,74	3.962,24
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	769.701,34	33.941,28	4.242,12
			Por bulto, sin S.A.C.
Remuneraciones por rendimiento del trabajo			\$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....			695,26
Embalado solamente sin descartar.....			534,76
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....			774,88
Cargado y descargado bulto lleno.....			174,21
Descarga bulto vacío.....			69,71
Jornal mínimo garantizado.....			27.815,75



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.